



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN, DINAMIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL MERCADO DE NAVIDAD 2024

1. OBJETO.

El objeto del presente pliego es definir las pautas y directrices técnicas que han de regir el suministro, instalación, mantenimiento, montaje y desmontaje de las infraestructuras, y servicios necesarios para la celebración del Mercado de Navidad del año 2024, así como los servicios complementarios de organización y coordinación del evento.

2. CARACTERÍSTICAS Y OBJETIVOS DEL MERCADO DE NAVIDAD.

El Mercado de Navidad (en adelante el Mercado) tiene como objetivo dar respuesta a la demanda de la ciudadanía de un entorno especialmente caracterizado con motivos relativos a esa festividad se ha considerado adecuada la instalación de un mercado navideño con recreaciones de cabañas invernales con diseño navideño que ofrezca diversos productos relacionados con la navidad y con los regalos propios de esta época a instalar en los diferentes enclaves del centro como son la plaza de la Glorieta o la Plaza de Baix. En aras a la mejor ambientación de este mercado, se desea que incorpore elementos ornamentales propios de la Navidad para los diferentes espacios públicos en los que se instala.

3. HORARIO GENERAL DEL MERCADO

Todos los días de 11:00 a 15:00 h y de 17:00 a 21:00 horas (excepto el primer día, que se abrirá a la hora del acto de inauguración)

Horario especial días: 24 y 31 diciembre: de 11:00 a 15:00 horas y día 28 de diciembre: de 11:00 a 13:30 horas. Día 5 de enero en la Plaça de Baix durante el recorrido de la Cabalgata permanecerá cerrado en horario aproximado desde 18:00 h hasta finalización del paso de la Cabalgata)

4. DESCRIPCIÓN DE LAS PRESTACIONES.

El/a adjudicatario/a deberá asumir la gestión y desarrollo íntegro del Mercado, comprendiendo todas las tareas, servicios, infraestructuras, maquinaria, medios personales y materiales, necesarios en su total ejecución. Debiendo soportar todos los gastos, de cualquier orden descritos en el presente pliego, que garantice el buen desarrollo del evento.



Son objeto del contrato las siguientes prestaciones:

4.1. Infraestructuras

a) 27 Casetas de madera de temática navideña

Características técnicas que deben cumplir las casetas:

- Las medidas de las casetas serán, aproximadamente, de tres metros de ancho y dos metros de alto, con puerta trasera de acceso al interior y portón de apertura de mostrador en la parte frontal.
- Tejado a dos aguas y decoración vegetal y luminosa en el voladizo frontal
- La decoración de las paredes de la caseta será de color blanco con travesaños y juntas que reproducen las traviesas de madera en color chocolate.

Lugar de instalación de las casetas:

- Plaza de la Glorieta: 12 casetas según plano anexo
- Plaza de Baix: 15 casetas según plano anexo

b) 1 portalada de temática navideña con decoración vegetal

Características técnicas que debe cumplir la portalada:

- Las medidas de la portalada serán, aproximadamente, de siete metros de ancho y cuatro metros y medio de alto desde el nivel del suelo.
- Elementos decorativos en madera de temática infantil navideña (por ejemplo El Cascanueces).
- Decoración vegetal.

c) 3 pórticos decorativos de temática religiosa navideña

Características técnicas que debe cumplir el pórtico:

- Las medidas aproximadas de los pórticos serán de noventa centímetros de ancho y dos metros de alto desde el nivel del suelo.
- Deben reproducir elementos arquitectónicos de estilo medieval (por ejemplo: portada de templo o catedral)
- Deben incorporar ilustraciones que asemejen a reproducciones de vidrieras de estilo religioso navideño (por ejemplo: El Nacimiento, la Anunciación a los Pastores o la Adoración a los Reyes Magos)

d) 10 elementos decorativos para instalar en los tejados de las casetas

Características técnicas que deben cumplir los elementos decorativos:

- Las medidas aproximadas de los elementos decorativos estarán comprendidas entre ochenta centímetros y un metro veinte centímetros de ancho; y entre un metro veinte y un metro sesenta de alto.
- Estarán anclados en los tejados de las casetas.
- Deben reproducir elementos arquitectónicos navideños como por ejemplo campanarios, torreones, portales o arcos ojivales.



4.2. Instalaciones

a) Instalaciones eléctricas:

Se realizará por parte del adjudicatario, y a su cargo, las instalaciones eléctricas necesarias para proporcionar suministro eléctrico a las casetas y atender las necesidades de todas las instalaciones e infraestructuras.

Se realizarán todas las acciones pertinentes para la obtención del boletín de instalaciones eléctricas. Todos los materiales necesarios para la instalación eléctrica cumplirán con las normativas que sean de aplicación.

b) Fontanería:

Se realizará por parte del adjudicatario, y a su cargo, las conexiones que fueran necesarias a las redes de alcantarillado o saneamiento, y abastecimiento de agua, si fuera demandado.

4.3. Organización

- a) La empresa adjudicataria se encargará de la organización, coordinación y ejecución general del Mercado.
- b) Le corresponderá a la empresa adjudicataria la selección de los mercaderes que ocuparán las 27 casetas, velando por el cumplimiento de cuantas medidas de prevención de riesgos laborales y de seguridad e higiene exijan las disposiciones legales vigentes con el fin de evitar que no se produzcan accidentes, ni se causen daños o perjuicios al Ayuntamiento o se cometan infracciones sancionables penal o administrativamente. Los mercaderes seleccionados por el adjudicatario dependerán exclusivamente de él, sin que en ningún caso pueda alegarse derecho alguno en relación con el Ayuntamiento, ni exigirse a éste responsabilidades de cualquier clase.

5. PRESCRIPCIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN.

Corresponde a los responsables municipales del contrato la dirección e inspección facultativa de los servicios y prestaciones contratadas, siendo sus facultades:

- Observar el correcto cumplimiento de los trabajos y funcionamiento del servicio, con especial vigilancia de las pautas de seguridad dispuestas y del cumplimiento de las disposiciones legales de aplicación.
- Determinar la coherencia entre los trabajos que se realicen y la propuesta presentada por la empresa adjudicataria.
- Supervisar la actuación del personal perteneciente a la empresa adjudicataria, prestando especial atención a su competencia, laboriosidad y conducta en la prestación del servicio.



- Cuantas sean establecidas por los responsables municipales del contrato, encaminadas al efectivo cumplimiento de las prescripciones establecidas en el presente pliego.

La empresa adjudicataria, será la encargada del correcto desarrollo del Mercado, de manera que se cumplan los plazos de puesta en marcha de todas las instalaciones e infraestructuras necesarias para el funcionamiento del mismo. A tal efecto deberá nombrar a una persona responsable de la coordinación técnica del servicio, como único y válido interlocutor ante los responsables municipales del contrato.

La empresa adjudicataria vendrá obligada a hacer cuanto sea posible para la buena marcha de los servicios objeto de este contrato, atendiendo al mismo tiempo el cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Será responsable del correcto cumplimiento de la totalidad de las prestaciones contratadas.
- Estará obligada a aportar todo el utillaje necesario para realizar los trabajos, así como los medios auxiliares que se precisen. El importe y amortización de todos ellos se considerará incluido en el precio ofertado.
- Cualquier incidencia relacionada con las infraestructuras e instalaciones montadas por la empresa adjudicataria y que se produzca durante los días de la feria, deberá ser atendida inmediatamente.
- Estará obligada a facilitar los datos que, con fines estadísticos y de control, consideren necesarios los responsables municipales del contrato para la buena marcha de la prestación del servicio.

6. SEGURIDAD/NORMATIVAS.

Con el fin de garantizar el grado de seguridad de las distintas infraestructuras y servicios contratados, será imprescindible que la empresa adjudicataria tenga suscrito un contrato de seguro de Responsabilidad Civil frente a terceros, por importe mínimo de 900.000 € por siniestro, que cubra los riesgos de accidente derivados del montaje, desmontaje y funcionamiento de las casetas, instalaciones eléctricas y cuantos accesorios se requieran en el montaje del Mercado, siendo exigible antes de la adjudicación del contrato, en cualquier caso y con antelación a la apertura al público de la feria, la presentación de:

- Copia completa de la póliza de seguros contratada.
- Copia del recibo acreditativo del pago de la prima que acredite la vigencia de la cobertura de la póliza.



7. AUTORIZACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE APERTURAS Y VÍA PÚBLICA

Dado que el Mercado de Navidad se integra del proyecto denominado La Plaza de la Navidad el cual es promovido por la Concejalía de Festejos, el proyecto técnico del conjunto de las instalaciones que se sitúan tanto en la Plaza de Baix como en la Glorieta será gestionado por la propia concejalía para su supervisión, inspección y autorización por el Servicio Municipal de Aperturas y Vía Pública.

Con esa finalidad, la empresa adjudicataria presentará ante la Concejalía de Festejos, con la suficiente antelación a la apertura al público del Mercado, la siguiente documentación:

- Certificado de Instalaciones Eléctricas de baja tensión sellado por el Servicio Territorial de Industria.
- Certificación final de Instalación del director de obra.

8. SUBROGACIÓN DEL PERSONAL.

Atendiendo al artículo 130 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público sobre las condiciones de subrogación en contratos de trabajo, no existe una norma legal, un convenio colectivo o un acuerdo de negociación colectiva de eficacia general que imponga al adjudicatario la obligación de subrogarse como empleador.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El Mercado tendrá lugar en el periodo comprendido entre el 6 de diciembre de 2024 y el 6 de enero de 2025, ambos inclusive.

El montaje de todas las infraestructuras e instalaciones necesarias para su celebración dará comienzo no antes de las 18.00 horas del día 1 de diciembre de 2024, y deberá estar terminado antes de las 13:00 h. del día 6 de diciembre de 2024. El desmontaje podrá iniciarse a partir de las 23:00 h. del último día de celebración y habrá de finalizar antes del jueves 9 de enero de 2025.

10. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO.

Para la determinación de la cantidad indicada se ha tenido en cuenta el valor de las prestaciones realizadas en años anteriores, obteniendo los siguientes importes, en los cuales está incluido el 13% de gastos generales y el 6% de margen empresarial:

| SUMINISTROS | SERVICIOS | TOTAL | 21% IVA | TOTAL |
|-------------|-----------|-----------|----------|-----------|
| 10.000,00 | 15.000,00 | 25.000,00 | 5.250,00 | 30.250,00 |



11. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

Este contrato no es susceptible de modificación.

12. IMPORTE DE LA LICITACIÓN.

El presupuesto base de licitación del presente servicio será de **VEINTICINCO MIL EUROS (25.000 €)**, al que se le habrá de añadir **CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (5.250,00 €)** en concepto de IVA al 21%, resultando un total de **TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (30.250,00 €)**, que se aplicará a la partida presupuestaria **19.453/20/24** del presupuesto ordinario de gastos, denominada **“FIESTAS DE NAVIDAD”**.

13. FORMA DE PAGO.

El régimen de pago del contrato será el siguiente:

- El 45 % a la firma del contrato.
- El 55 % restante contra certificación de la correcta finalización del servicio contratado.

14. SUSPENSIÓN

En caso de suspensión del evento por causas ajenas al adjudicatario o de fuerza mayor, la empresa adjudicataria recibirá del ayuntamiento de Elche el importe de los gastos que se hayan ocasionado y sean certificables.

En Elche, a la fecha de la firma electrónica.

El técnico superior de Fiestas